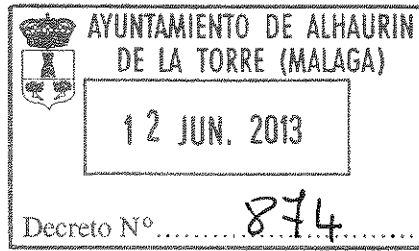


Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR.UBM 4/13
PARCELA I-2

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimenó, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

Parcela I-2. Superficie: 17x9 m. Precio de salida: 367 euros.

Vista la documentación presentada por el licitador D. Francisco Arjona Pérez con registro de entrada Nº. 5531 de fecha 14 de Mayo de 2013, en la que se deduce la voluntad de solicitar una parcela para la instalación de una atracción infantil, cuyas medidas coinciden con ésta parcela, la Mesa acuerda, previa expedición por el registro del informe y certificación acreditativa de dicha circunstancia, que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación del presente

acuerdo, deberá de subsanar las siguientes deficiencias:

Original o copia autenticada del D.N.I.

Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSL (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurran las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 62 LCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

Pliego de Condiciones debidamente firmado en todas sus páginas.

Dirección de correo electrónico.

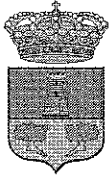
Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

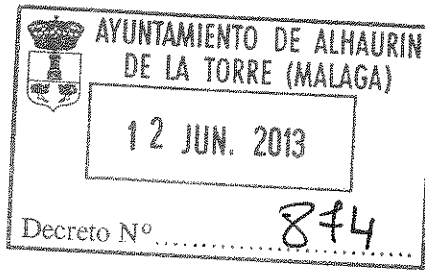
3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Gastos de electricidad = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.***
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.***
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.***
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.***

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

No habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y no constando en el expediente otra oferta admisible para la citada parcela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151. 2 y 3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Tener por retirada la oferta de Francisco Arjona Pérez respecto del otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-2, y en su consecuencia, declarar desierta la licitación de la misma.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

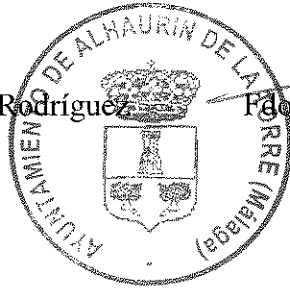
En Alhaurín de la Torre, a 12 de junio de 2013

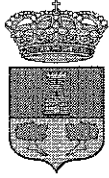
El Alcalde por Sustitución

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

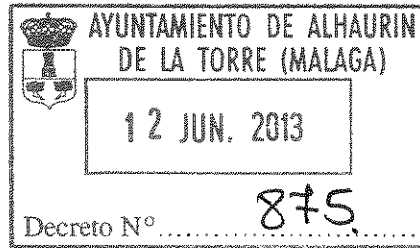
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130

TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR.UBM 4/13

PARCELA 1-5

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

Parcela I-5. Superficie: 10x10 m. Precio de salida: 240 euros. Participa D. Felipe Dordy Toset, con DNI 24.375.230-Z, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 240 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.

Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

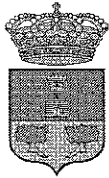
Gastos de electricidad = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

- a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.
- b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.
- c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.
- d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

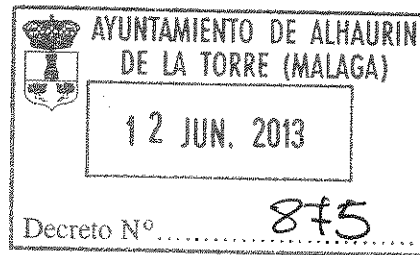
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B

Plaza de la Juventud s/n

C.P. 29130

TLF: 952417151 · FAX: 952413336

E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es



No habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y no constando en el expediente otra oferta admisible para la citada parcela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151. 2 y 3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Tener por retirada la oferta de Felipe Dordy Toset respecto del otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-5, y en su consecuencia, declarar desierta la licitación de la misma.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

En Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2013.

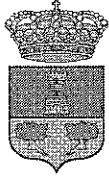
EL ALCALDE POR SUSTITUCION

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

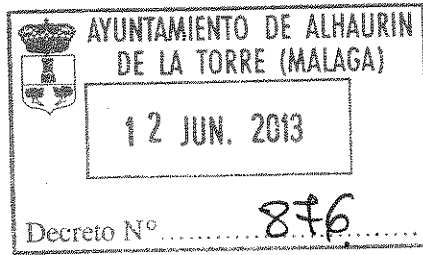
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR.UBM 4/13

PARCELA I-16

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chinenno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

Parcela I-16. Superficie: 5x5 m. Precio de salida: 60 euros. No hace acto de presencia D. Adán Dorcy Toset. Participa D. Felipe Dorcy Toset, con DNI 24.375.230-Z, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 60 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.

Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

Gastos de electricidad = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.

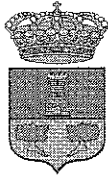
b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.

c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.

d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

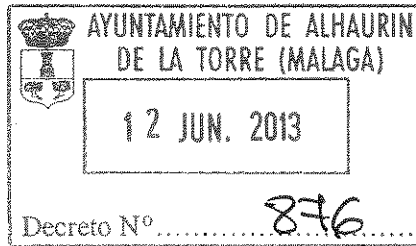
Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

No habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y no constando en el expediente otra oferta admisible para la citada parcela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151. 2 y 3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Tener por retirada la oferta de Felipe Dordy Toset respecto del otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-16, y en su consecuencia, declarar desierta la licitación de la misma.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

En Alhaurín de la Torre, a 12 de junio de 2013.

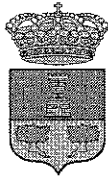
EL ALCALDE POR SUSTITUCION

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

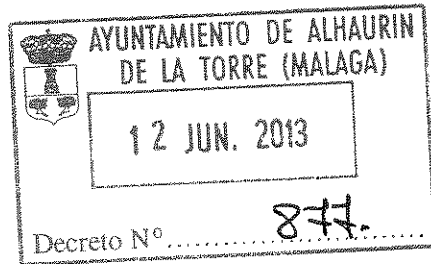
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR.UBM 4/13

PARCELA T-2

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

Parcela T-2. Superficie: 14x4 m. Precio de salida: 134,40 euros. Participa D. José Rodríguez García, con DNI 14.636.841-D, revisada la documentación subsana y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 134,40 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.

Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

$Gastos\ de\ electricidad = Potencia\ indicada\ en\ el\ boletín\ x\ 5\ (días\ de\ feria)\ x\ 0,175$
(precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.

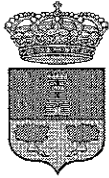
b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.

c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.

d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

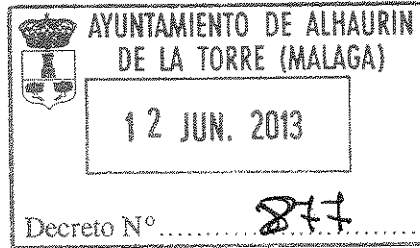
Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n

C.P. 29130

TEL: 952417151 · FAX: 952413336

E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

No habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y no constando en el expediente otra oferta admisible para la citada parcela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151. 2 y 3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Tener por retirada la oferta de José Rodríguez García respecto del otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-2, y en su consecuencia, declarar desierta la licitación de la misma.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

En Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2013.

EL ALCALDE POR SUSTITUCION

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

